

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2016, conjunta del Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Sevilla, por la que se corrigen errores de la Resolución de 7 de abril de 2016, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas vinculadas de profesor contratado doctor.

Advertido error material en la Resolución de 7 de abril de 2016 (BOJA de 4 de mayo), conjunta del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a rectificar el mismo en el sentido siguiente:

Donde dice:

1.4. El personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria podrá ser destinado a prestar servicios en cualquiera de los centros sanitarios del área hospitalaria a la que se adscribe la plaza, la cual queda vinculada orgánicamente a la Unidad de Gestión Clínica correspondiente y funcionalmente al área asistencial al que esté adscrito dicho servicio jerarquizado.

1.5. La vinculación a la plaza de profesor contratado doctor con el Servicio Andaluz de Salud será en la categoría de Facultativo Especialista de Área. En el caso de que el concursante que obtuviera la plaza, se encontrase en ejercicio activo en el momento de la toma de posesión, en una plaza de Jefe de Servicio o de Sección, obtenida a través de concurso-oposición, en el mismo Centro y especialidad de la plaza a concurso, se mantendrá en el cargo que viniese desempeñando. Para los que obtuvieron las plazas de Jefe de Servicio o de Sección por el sistema de promoción establecido por la Orden de 5 de febrero de 1985, les será de aplicación, para el mantenimiento del cargo, el sistema de provisión de cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, recogido en el Capítulo III del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

Debe decir:

1.4. En la plaza que figura en el Anexo I como 06V/2/15, el personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria podrá ser destinado a prestar servicios en cualquiera de los centros sanitarios del área hospitalaria a la que se adscribe la plaza, la cual queda vinculada orgánicamente a la Unidad de Gestión Clínica correspondiente y funcionalmente al área asistencial al que esté adscrito dicho servicio jerarquizado.

En la plaza que figura en el Anexo I como 06V/3/15, el personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria podrá ser destinado a prestar servicios en cualquiera de los centros sanitarios del Distrito Sanitario de Atención Primaria al que se adscribe la plaza, la cual queda vinculada orgánica y funcionalmente a la Unidad de Gestión Clínica correspondiente.

1.5. En la plaza que figura en el Anexo I como 06V/2/15, la vinculación a la plaza de profesor contratado doctor con el Servicio Andaluz de Salud será en la categoría de Facultativo Especialista de Área. En el caso de que el concursante que obtuviera la plaza se encontrase en servicio activo en el momento de la toma de posesión en una plaza de Jefe de Servicio o de Sección, obtenida a través de concurso-oposición, en el mismo Centro y especialidad de la plaza a concurso, se mantendrá en el cargo que viniese desempeñando. Para los que obtuvieron las plazas de Jefe de Servicio o de Sección por el sistema de promoción establecido por la Orden de 5 de febrero de 1985, les será de aplicación, para el mantenimiento del cargo, el sistema de provisión de cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud recogido en el Capítulo II del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

En la plaza que figura en el Anexo I como 06V/3/15, la vinculación a la plaza de profesor contratado doctor con el Servicio Andaluz de Salud será en la categoría de Médico de Familia de EBAP. En el caso de que el concursante que obtuviera la plaza, se encontrase en ejercicio activo, en el momento de la toma de posesión, en una plaza de Dirección de Unidad de Gestión Clínica, obtenida a través de concurso-oposición, en el mismo Centro y especialidad de la plaza a concurso, se mantendrá en el cargo que viniese desempeñando. Para los que obtuvieron las plazas de Jefe de Servicio o de Sección por el sistema de promoción establecido por la Orden de 5 de febrero de 1985, les será de aplicación, para el mantenimiento del cargo, el sistema de provisión de cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud recogido en el Capítulo II del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

Por tanto, se establece un nuevo plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA para aquellos interesados que deseen tomar parte en el concurso en la plaza 06V/3/15, que deberán adjuntar la documentación en tiempo y forma según lo dispuesto en la Resolución de 7 de abril de 2016 (BOJA de 4 de mayo), por la que se convocaron plazas vinculadas de profesor contratado doctor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de mayo de 2016.- La Directora General de Profesionales, Celia Gómez González; el Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.